

Córdoba, 25 de noviembre de 2022

**Resolución Nº 554-575-127-2022**

REF: Apoyo a la maternidad y paternidad  
de arquitectas/os matriculadas/os

**VISTO:**

La necesidad de implementar acciones para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre los y las profesionales matriculados.

**Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario contemplar la realidad que suelen afrontar los y las colegas que realizan su tarea profesional de modo independiente y la situación que se presenta cuando transitan el embarazo y la lactancia de sus hijos;

Que es tarea primordial el cuidado de su hijo/a durante el primer año de vida del infante;

Que dicha tarea significa un cambio sustancial en la continuidad de las actividades de su carrera profesional del modo en que lo venía realizando;

Que uno de los objetos del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba es brindar los servicios para un buen desarrollo de su profesión a los matriculados;

Que la Junta de Gobierno, fundadamente, podrá dispensar a los matriculados que lo soliciten, del pago de tales cuotas. (Artículo 41º ley 7192).

**POR ELLO  
LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA  
DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º:** Eximir del pago anual de la habilitación de la matrícula durante el primer año de nacimiento o adopción del infante, a las y los arquitectos que lo soliciten.-

**Art. 2º:** La eximición no inhibe al solicitante del ejercicio de su profesión en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.-

**Art. 3º:** Tiene carácter de subsidio y por lo tanto no genera para el solicitante deuda con el Colegio de Arquitectos.-

**Art.4º:** Para acceder al beneficio por maternidad y paternidad, el beneficiario debe encontrarse con matrícula activa y pagada hasta el periodo anterior a solicitar el beneficio.-

**Art. 5°:** El beneficio se puede solicitar una vez por cada hijo, al momento de su nacimiento y/o adopción, dentro del plazo de un (1) año del nacimiento y/o adopción. Incluso cuando uno de los integrantes de la pareja (de igual o distinto sexo) participa del proceso biológico de reproducción, pero ninguno participa en la gestación.-

**Art. 6°:** Cuando al momento de la solicitud del beneficio, con año en curso, el arquitecto haya abonado parcial o totalmente la matrícula anual, el beneficio se traslada al periodo siguiente en la proporción que corresponde hasta completar el equivalente a una (1) matrícula anual.-

**Art. 7°:** En el caso de una pareja de arquitectos, ambos pueden solicitar el beneficio.-

**Art. 8°:** Para dicha exención se solicita presentar en la Sede del Colegio de Arquitectos de Córdoba, la siguiente documentación, la que deberá incorporarse en la página web mediante autogestión:

- a) Copia de Acta de Nacimiento (PDF) o certificado de adopción (PDF)
- b) Copia DNI del niño/a (PDF)
- c) Formulario de solicitud

**Art. 9°:** El beneficio se implementará a partir del mes de nacimiento o adopción inclusive y se mantendrá por 12 (doce) meses consecutivos.

**Art. 10°:** Dése al registro de resoluciones y Archívese.-

Dada en Sesión 575 de Junta de Gobierno.

Presidente: Arq. Diego Peralta  
Sec. Gral: Arq. Paola Fantini



Arq. Paola Fantini  
Sec. General CAPC



Arq. Diego Peralta  
Presidente CAPC

**ANEXO I  
DE LA RESOLUCION N°554-575-127-2022**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE APOYO A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD DE  
ARQUITECTAS/OS MATRICULADAS/OS**

El/la que suscribe, Arq. \_\_\_\_\_ M.P. N° \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_, solicita se lo exima de la obligación de abonar el costo de  
habilitación anual, en un todo de acuerdo a lo expuesto por Resolución N° 554-575-127-2022,  
por el nacimiento/adopción de \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_.

Al presente pedido se adjunta:

- A. Copia de Acta de Nacimiento (PDF) o certificado de adopción (PDF)
- B. Copia DNI del niño/a (PDF)
- C. Copia DNI del solicitante (PDF)

Firma \_\_\_\_\_

Aclaración \_\_\_\_\_

Tel.: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

NO COMPLETAR- ESPACIO RESERVADO PARA CERTIFICACION D ELA INSTITUCION. -

Lugar y Fecha: ..... Firma y sello.....

**SECRETARIA GENERAL COLEGIO PROVINCIAL**

Conforme la verificación realizada, se resuelve \_\_\_\_\_ lo solicitado.

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_